



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC8

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción N° 99/2022 Proceso de Compra PBAC 2-0346-CDI22 que tramitó por expediente PG.SA-1867-22, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23, obrante a fs. 11/13, se contrató con la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2023-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción que rige la contratación perfeccionada a través de la Orden de Compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 32/42 se agrega copia del Acta y Anexos de la 1° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23 y de la Resolución PG N° 1256/23 por la cual se aprueba la misma;

Que la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA formuló las solicitudes de la 2°, 3° y 4° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23, acompañando la documentación obrante a fs. 1/42;

Que a fs. 44/50 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de redeterminación han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboraron los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 2º, 3º y 4º redeterminación de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23, los cuales obran a fs. 52/72;

Que a fs. 74/75 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las Actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 78/80 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 2º, 3º y 4º redeterminación de precios, con aplicación a las partidas de los ejercicios 2023 y 2024;

Que a fs. 85/86 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 91/112 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 2º, 3º y 4º redeterminación de precios, de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1º parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 91/98, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA, correspondiente a la 2º redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de abril de 2023, asciende a la suma de PESOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC8

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 81/100 (\$232.407,81); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 93/100 (\$4.880.563,93) representando un incremento de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 25/100 (\$ 408.234,25) respecto del total del contrato a valores de la 1° redeterminación de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 68/100 (\$ 4.472.329,68), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 44/50 y 74/75.

Artículo 2°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 99/105, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA, correspondiente a la 3° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de mayo de 2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 28/100 (\$249.866,28); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 42/100 (\$5.229.733,42) representando un incremento de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$349.169,49) respecto del total del contrato a valores de la 2° redeterminación de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 93/100 (\$4.880.563,93), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 44/50 y 74/75.

Artículo 3°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 106/112, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración

General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA, correspondiente a la 4° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-0414-OC23, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de julio de 2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 51/100 (\$284.947,51); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 49/100 (\$5.861.195,49) representando un incremento de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 06/100 (\$631.462,06) respecto del total del contrato a valores de la 3° redeterminación de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 42/100 (\$5.229.733,42), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 44/50 y 74/75.

Artículo 4°: Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 78/80.

Artículo 5°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra Complementarias en el sistema SIGAF a favor de la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA.

Artículo 6°: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC8

parte de la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de administración a sus efectos.

